CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Aguascalientes.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

SEMARNAT-03-003-B, Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad B. Aprovechamientos Forestales en Selvas Tropicales mayores a 20 hectáreas, Aprovechamientos de Especies Forestales de difícil regeneración y en Áreas Naturales Protegidas. Cuyo número de identificación es: 01/AX-0011/04/24.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

La información correspondiente a Domicilio particular, Teléfono particular, correo electrónico particular y código QR, por considerarse información confidencial. Páginas 1 a la 2.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

La información señalada se clasifica como confidencial con, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.
El Titular de la Oficina de Representación en Aguascalientes

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII en sesión ordinaria del 16 de octubre del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII

Av. Francisco I. Madero No. 344, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags. Teléfono: 449 910 11 15 www.gob.mx/semarnat

2024 Felipe Carrillo PUERTO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/AX-0011/04/24
Oficio N°: 02-199/24

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad B. Aprovechamientos Forestales en Selvas Tropicales mayores a 20 hectáreas, Aprovechamientos de Especies Forestales de difícil regeneración y en Areas Naturales Protegidas en predios particulares

Aguascalientes, Aguascalientes, a 25 de julio de 2024

JUANA QUEZADA GARCIA
PROPIETARIA
[redacted]

Hago referencia al trámite SEMARNAT-03-003-B, Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad B. Aprovechamientos Forestales en Selvas Tropicales mayores a 20 hectáreas, Aprovechamientos de Especies Forestales de difícil regeneración y en Areas Naturales Protegidas en predios particulares, con motivo de la solicitud de autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables recibida en esta unidad administrativa a mi cargo con fecha 03 de Abril de 2024, suscrita por JUANA QUEZADA GARCIA, en su carácter de Propietaria del predio denominado Fracción de terreno ubicado en La Congoja, San José de Gracia, Aguascalientes, así como a su escrito de desistimiento ingresado el 25 de Julio de 2024.

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Toda vez que el trámite en el que se actúa se sigue únicamente a petición y en beneficio del interesado, sin que el desistimiento de mérito afecte en forma alguna el orden e interés público, se acuerda de conformidad con el mismo y en esta fecha se da por concluido el procedimiento en los términos y para los efectos previstos por los artículos 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo de hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición los originales de los documentos que acompañan a su solicitud, a fin de que una vez que acuda a las oficinas de esta unidad administrativa a mi cargo, se le haga entrega de los mismos.

Lo anterior, con fundamento en las disposiciones invocadas, así como los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 2 fracción XXX, 34 y 35 fracciones I y X inciso d), XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

[redacted] DO 27

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/AX-0011/04/24
Oficio N°: 02-199/24

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad B. Aprovechamientos Forestales en Selvas Tropicales mayores a 20 hectáreas, Aprovechamientos de Especies Forestales de difícil regeneración y en Areas Naturales Protegidas en predios particulares

Aguascalientes, Aguascalientes, a 25 de julio de 2024

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO

BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, 1 previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de la Oficina de Representación y Gestión Territorial.-Para su conocimiento. Ciudad de México.
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Para su conocimiento.
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Oficina de Representación PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Archivo.

LFVA/AGR

[redacted] DO 27